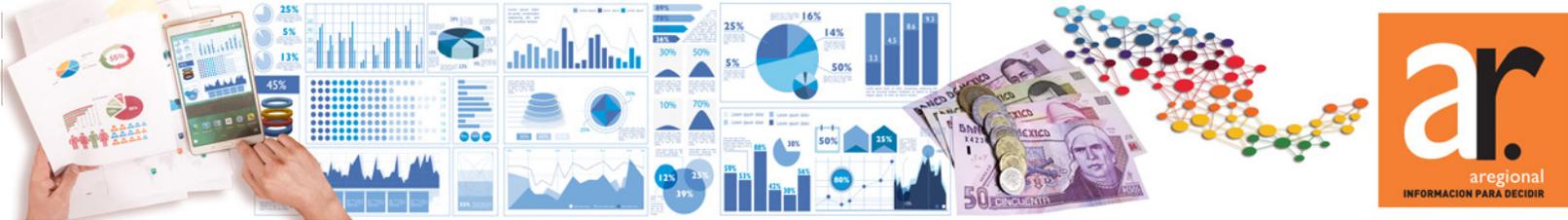


Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, ITDIF



Metodología 2020



INTRODUCCIÓN

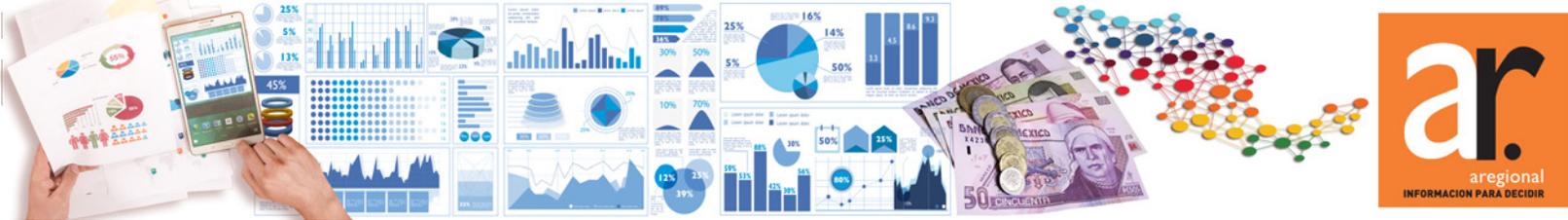
En la actualidad, la necesidad de contar con instrumentos que permitan evaluar el desempeño gubernamental, especialmente en el ámbito estatal y municipal es cada vez más profunda. Por ello, el desarrollo de sistemas de evaluación de la gestión pública es un tema que continuará situándose en el centro de los debates públicos, a fin de fortalecer y hacer más eficiente la rendición de cuentas.

La transparencia es el rasgo primario de un gobierno moderno que está comprometido con la sociedad y con el establecimiento de prácticas democráticas en el ejercicio de sus funciones. El propósito de la transparencia se centra en la obtención o aumento de la confianza en los gobiernos, mediante esquemas y acciones que promuevan y fortalezcan la rendición de cuentas y el claro ejercicio de las instituciones, principalmente en términos de manejo, administración y ejecución de los recursos públicos.

En este contexto, la transparencia fiscal se entiende como: poner a la disposición del público en general por parte de un gobierno, el conjunto de informaciones que le facilite al interesado tener el panorama del ejercicio de los recursos públicos, de tal manera que pueda evaluar si lo desea, la rendición de cuentas de la administración gubernamental. La transparencia coloca la información en una vitrina pública, buscando inhibir las prácticas negativas como la opacidad y la corrupción que minan la confianza en las instituciones y la gobernabilidad.

Por tanto, la transparencia, al tiempo que inhibe las malas prácticas gubernamentales y la discrecionalidad, permite mejorar el ejercicio de los escasos recursos públicos. En este sentido, la transparencia constituye un principio necesario, aunque no suficiente, para impulsar el mejor uso de los recursos públicos.

La regulación del derecho de acceso a la información se encuentra establecido en el Artículo 6° de la Constitución Federal, en el cual se establece la obligatoriedad de las entidades federativas de transparentar su información a través de medios electrónicos de uso remoto. El Artículo 6° en materia de transparencia, recae en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual es aplicable en el ámbito Federal, estatal y municipal, que implica que la transparencia se considera como un rasgo característico y necesario en la realización de acciones conjuntas.



A su vez, la transparencia al ser un principio de actuación, se regula en los diversos lineamientos jurídicos que señalan la obligatoriedad de publicar información. Por esta situación, leyes como la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y ahora la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyen criterios específicos de publicación de información, en materia de la información fiscal, ingresos, egresos y deuda.

En este contexto, **aregional** pone a la disposición de los Gobiernos de las entidades federativas por decima - novena ocasión la **Metodología del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, ITDIF 2020**. El ITDIF es un instrumento que busca fomentar la práctica de la transparencia en los Gobiernos estatales, a través de la revisión de la información fiscal relativa a las gestiones financieras que realizan estos gobiernos y que deben publicar en sus portales electrónicos oficiales.

En la edición 2020 del ITDIF, el indicador se renueva con el fin de privilegiar el análisis de variables de transparencia proactiva¹, es decir, informaciones que requieren de la decisión política para ser atendidas, debido a que no son parte textual de las leyes mencionadas, pero que aportan al análisis de la administración de los recursos públicos.

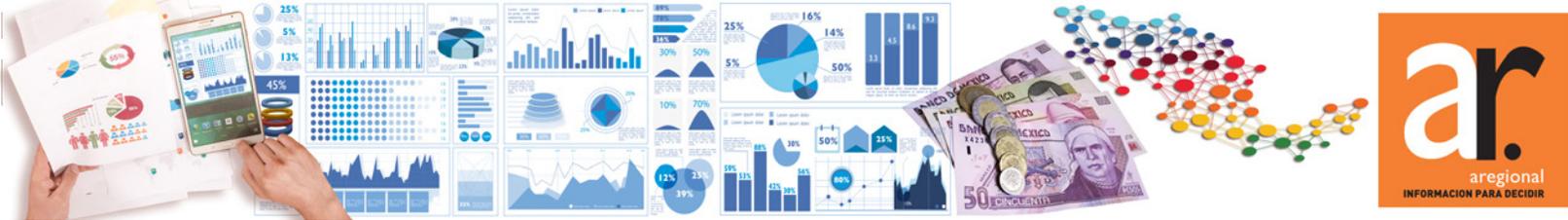
1. METODOLOGÍA 2020 DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

En el presente documento se entiende como transparencia al despliegue de la información fiscal, puesta a disposición del público por los gobiernos estatales, de manera que el interesado pueda conocer el desarrollo de las funciones que se originan, tanto en las organizaciones políticas como en la administración pública, para efectos de una posterior evaluación o simplemente para su conocimiento.

El Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), es un instrumento estadístico que cuantifica la disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por las entidades federativas. Esta información sirve como insumo para evaluar no sólo el desempeño en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos, sino también para conocer las acciones realizadas por cada gobierno en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

La medición del ITDIF ha permitido dar un seguimiento continuo a dichas acciones, así como observar el progreso o retroceso de los gobiernos estatales en la posición que obtienen en dicho indicador. En este sentido, la medición del Índice ha contribuido en los

¹ Transparencia proactiva: El conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.



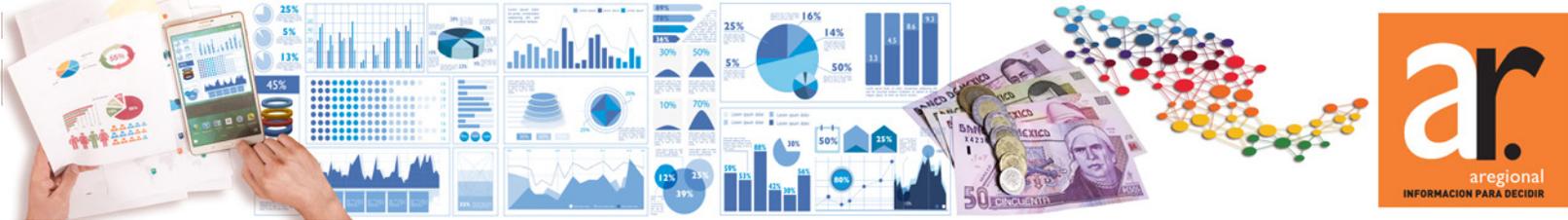
años de su evaluación de manera significativa a la institucionalización y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito local.

Prueba de esto, es el crecimiento en el promedio nacional obtenido y el número creciente de entidades que superan los 85.0 puntos, debido a que en los últimos años se ha observado el acatamiento mayoritario por parte de las entidades federativas, de las normas en materia de transparencia. Por estas mismas razones, a partir de presente año el ITDIF regresa a evaluar variables que recaen en el ámbito de transparencia proactiva, enfocándose en la calidad de la información más allá que en el desglose de la misma.

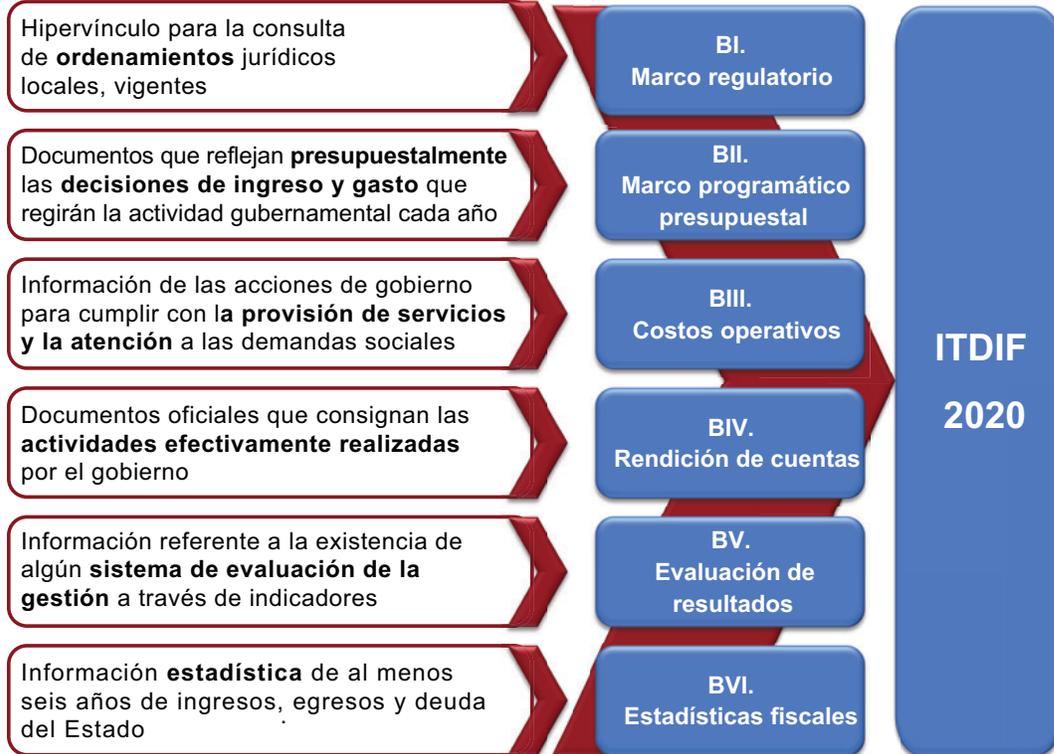
El cambio de variables se realizará de forma paulatina, la característica acumulativa del Indicador, donde año con año se actualiza la información y se añaden algunas nuevas variables. En este contexto, el ITDIF mantiene las generalidades de la evaluación, señaladas en el esquema 1.



El Índice considera diferentes aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, a fin de evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal en cada uno de los estados evaluados. Con el fin de conservar la continuidad del indicador, se mantienen los seis bloques presentados en el esquema 2. Sin embargo, debe destacarse que se invirtió el orden de los bloques II y III.



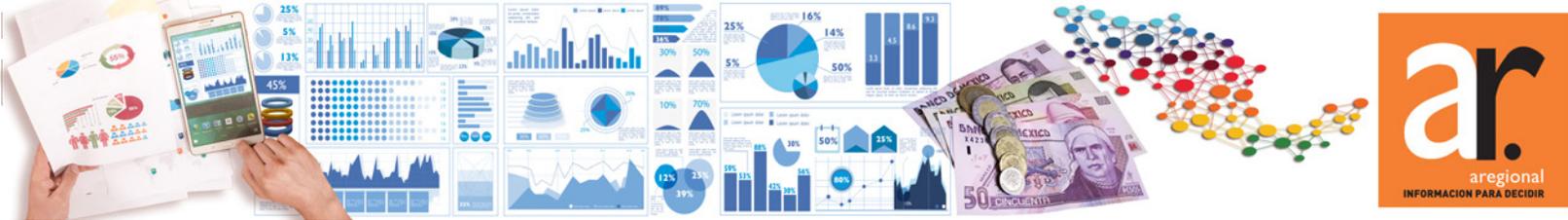
Esquema 2 Estructura del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, ITDIF 2020



Fuente: **aregional**.

Para la medición se ha implementado una estrategia que consta de cuatro etapas: la **Etapa 1** corresponde al desarrollo de la metodología. En ésta se define tanto el objetivo que perseguirá la medición del ITDIF 2020, como las variables (información) que permitirán cumplir con dicho objetivo. Esta etapa concluye con la publicación del presente documento en el portal electrónico de **aregional**.

En la **Etapa 2** se verificará la facilidad de acceso a la información pública en cada una de las páginas electrónicas principales de los Gobiernos Estatales y/o Secretarías de Finanzas u homologas. Posteriormente, se realizará la recopilación de toda la información documental y estadística señalada en la presente metodología. Bajo los principios de máxima publicidad y gratuidad de la información, expresados en el Artículo 6° Constitucional, el levantamiento de datos para la integración del ITDIF se realizará a partir del **20 de abril de 2020**.



La **Etapa 3**, consiste en el análisis de datos y elaboración del informe. Una vez recopilados todos los documentos, se evaluará la calidad de los mismos en función de las características que debe tener la información. De la revisión y evaluación de la información presentada en las diferentes páginas electrónicas de los Gobiernos Estatales, se redactará el informe correspondiente, con el objetivo de presentar los resultados obtenidos. Finalmente, la **Etapa 4** consiste en la difusión de los resultados. En ella, se presentará tanto a los Gobiernos Estatales como a la opinión pública, los resultados obtenidos en el Índice.

A. OBJETIVOS DEL ITDIF 2020

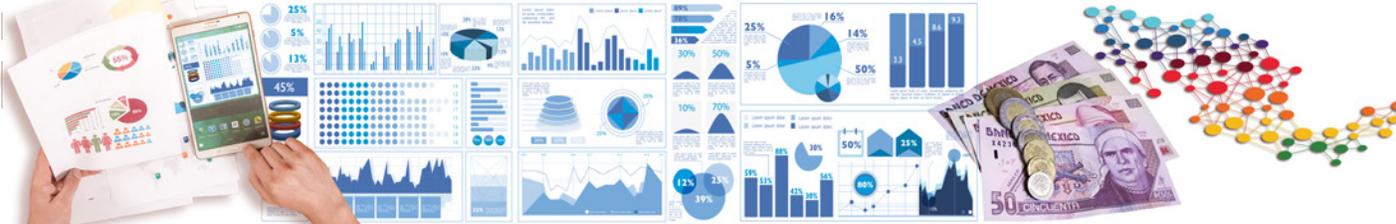
El objetivo general del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, ITDIF, elaborado por **aregional**, es contribuir a la generación de propuestas que busquen mejorar el acceso a la información, al tiempo que ésta sea generada con mayor calidad, transparencia, imparcialidad, oportunidad y confiabilidad.

Mediante el establecimiento del objetivo anual del ITDIF 2020 se enriquece y complementa la información evaluada en los portales oficiales de los Gobiernos Estatales. En este contexto, para la versión 2020 del Índice, el objetivo anual responde a las obligaciones estipuladas por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

En este contexto, la presente metodología atenderá al acatamiento y aplicación de las normas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la puesta en marcha de las reformas a las leyes mencionadas, principalmente en materia de documentos presupuestales y rendición de cuentas.

En esta oportunidad, la medición del ITDIF se concentrará en: analizar el esfuerzo de las 32 entidades federativas en la publicación eficiente y oportuna de la información financiera, es decir de las Cuentas Públicas 2019, así como la integración en las mismas con las normas señaladas en la LDF. Con base en la misma LDF, el ITDIF se centrará en analizar la información publicada respecto a la adquisición de Financiamientos por parte de las entidades federativas, así como los recursos destinados a los fondos estatales de desastres naturales.

En esta ocasión, se eliminan algunas variables, que han sido cubiertas por la mayoría de las entidades federativa en ejercicios anteriores y que **aregional** confía, su eliminación de la metodología, no implique el abandono por los gobiernos estatales de las mismas.



B. EVALUACIÓN 2019 Y NUEVAS VARIABLES

Bajo los principios de máxima publicidad y gratuidad de la información, expresados en el Artículo 6° constitucional, **aregional** realizará el levantamiento de datos para la integración del ITDIF 2020 a partir del **20 de abril del presente año**. Para llevar a cabo dicha revisión, se realizará el acopio de información de cada bloque del ITDIF 2020. La disponibilidad de dichos documentos se verificará a través de los sitios electrónicos oficiales del Gobierno y de las Secretarías de Finanzas o Tesorerías estatales.

Entre los cambios de estructura del ITDIF, el más grande es el intercambio entre los Bloques II y III, con el objetivo de apegarse al proceso administrativo, donde primero se planean y programan acciones y recursos, considerados en el bloque del Marco programático-presupuestal, para posteriormente ejecutar acciones y ejercer recursos, considerados en el bloque de Costos operativos.

Otros de los cambios de estructura, corresponde a la evaluación de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera señalada en la LDF, antes evaluados como parte de los Informes financieros trimestrales, que ahora se realizará sobre la Cuenta Pública 2019. Debido a que dichas cuentas públicas, son presentadas a los Congresos locales entre los meses de febrero y abril², por lo tanto, éstas serán evaluados a partir del 4 de mayo.

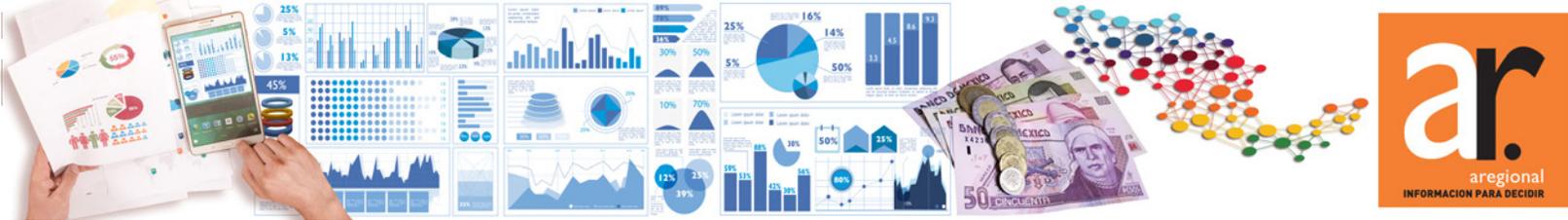
Asimismo, la revisión de la *Cartera de Obras a realizar con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, evaluada para el primer trimestre del año, como parte del Bloque Marco Programático presupuestal, se revisará ahora en el Bloque de Rendición de Cuentas, para los cuatro trimestres de 2019.

En el Bloque I de Marco jurídico, se elimina la revisión por cada una de las leyes que lo integraban y se limita a la solicitud de un *Hipervínculo de acceso al marco jurídico local vigente*.

Entre las variables nuevas 2020, como parte del Bloque II Marco Programático-Presupuestal (antes III), se añade el *Programa Anual de Adquisiciones*, el objetivo del mismo, será proporcionar un mecanismo de verificación de congruencia con las variables de adquisiciones de bienes y servicios públicos. En el mismo bloque, como parte del Presupuesto de Egresos, se revisarán la disponibilidad y congruencia legal con la LDF, de los *montos destinados a Servicios Personales y al Fondo Estatal de Desastres Naturales*.

En el caso del *monto destinado a Servicios Personales*, se verificará el acatamiento del Artículo 10 de la LDF, en el que se señala un límite de asignación. En tanto que en del *monto destinado al Fondo Estatal de Desastres Naturales*, se revisará conforme al Artículo 9 de la Ley y el Quinto Transitorio del 27 de abril de 2016, en el que se establecen los mínimos al nivel de aportación al fideicomiso para realizar acciones preventivas o atender daños ocasionados por desastres naturales.

² De acuerdo con las Leyes de Fiscalización estatales y Constituciones locales.



Siguiendo con los documentos presupuestales, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, se revisará que el *Monto de los Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS)*, cumplan con el Artículo 12 de la LDF, respecto al porcentaje que éste debe representar de los Ingresos totales.

En el Bloque III Costos operativos (antes II), en la variable de *Número de plazas del poder ejecutivo*, se precisa el requerimiento de la cantidad de plazas totales por dependencia, clasificadas *por base y confianza*.

En la evaluación de *Adjudicación de Adquisiciones*, se especifica que como mínimo se evaluará la calidad de la información de las Dependencias de Finanzas, Administración, Educación y Salud (homologas), ó en su caso, de la Oficialía Mayor para los Estados que cuentan con dicha figura concentradora de las compras de Gobierno.

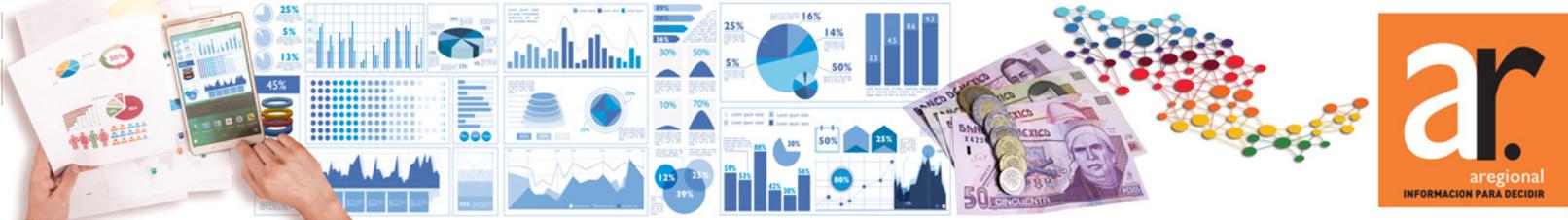
En tanto que, para el análisis de la información de *Adjudicaciones de Obra Pública*, la revisión se centrará en las Secretarías de Obra y/o Infraestructura u homologas. En la revisión de dicha *información se validará la inclusión de los informes de avance físico y financiero de las obras o servicios contratados*, acorde a los requerimientos de la Ley General de Transparencia.

Respecto a la *Contratación de Financiamientos*, se revisará en primer lugar, la disponibilidad de los Análisis comparativos de las propuestas resultado de los procesos competitivos, que con base en el Artículo 26, Fracción V de la LDF, tienen obligación de publicar los Estados, en caso de contratar Financiamiento por créditos mayores a 40 millones de unidades de inversión.

En segundo lugar, se revisarán las *Licitaciones públicas realizadas para la contratación de Financiamientos*, aplicables para los financiamientos superiores a los 100 millones de Unidades de Inversión, de acuerdo con el Artículo 29 de la LDF. En el caso de declaración de inexistencia de créditos, se verificará con el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativa y Municipios.

En el Bloque IV, como se mencionó en el apartado anterior, se realizará la evaluación de la *Cuenta Pública 2019*, cuando en años anteriores se revisaba la cuenta de dos años anteriores. Como parte de la Cuenta, se revisará la inclusión de los formatos anuales de LDF, antes analizados como parte de los *Informes Trimestrales*. La revisión de estos últimos se limitará a criterios de disponibilidad de la información, de los últimos seis años 2014-2019.

Se revisará la *Guía de cumplimiento de la LDF (Anexo 3) 2019* de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera. A diferencia del año anterior, que se evaluó la disponibilidad, en esta ocasión se revisará el contenido del documento respecto a los adeudos del ejercicio anterior (Artículo 12 de la LDF); Servicios personales (Artículo 10 de la LDF); y Atención a desastres naturales (Artículo 9 de la LDF). La Guía puede o no, ser parte de la Cuenta Pública anual.



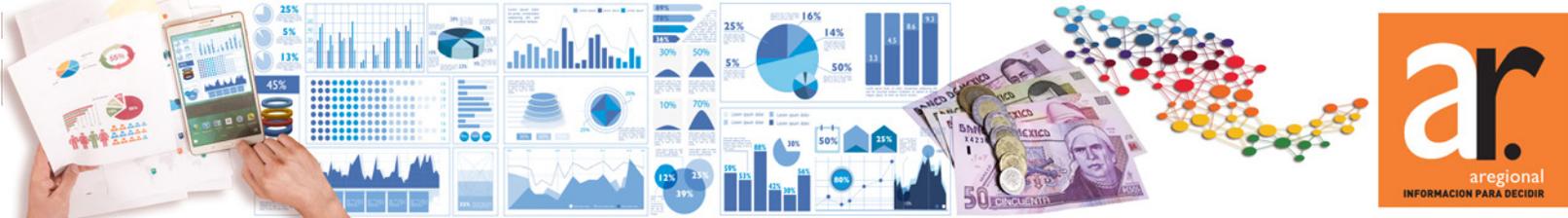
En el caso del Bloque V Evaluación de resultados, se precisa como parte de las variables de desglose de la información, la validación del Seguimiento de los indicadores trimestral, semestral o anual, según corresponda a las Metas y Avance observado.

En el Bloque VI Estadísticas fiscales, se solicita la serie histórica 2014-2019 de los *montos destinados al Fondo Estatal de Desastres Naturales*, así como los saldos del Fideicomiso de dicho fondo. En tanto que, en la sección de estadísticas de la Deuda pública, se verificará la disponibilidad de los *Reportes de calificación de la Deuda Quirografaria*, es decir los reportes anuales que emiten las diferentes Calificadoras de riesgo, a partir de 2016.

A la par de la inclusión de las nuevas variables, se eliminaron otras, en su mayoría correspondientes a desglose de documentos y en pocos casos a documentos completos, como es el caso de las leyes específicas consideradas en ejercicios anteriores, los Programas Sectoriales y Regionales, acceso al Periódico Oficial, Formatos de cumplimiento del Título V de la LGCG, el Formato Único de aplicación de Recursos Federales en sus diferentes versiones de avance e indicadores, el Dictamen de autorización de la Cuenta Pública. Asimismo, se eliminaron los requerimientos de información correspondientes al primer trimestre de 2020, en consideración a los tiempos de corte y entrega de archivos.

En el Cuadro 1 se presenta el total de las variables a considerar en el presente año. La evaluación sobre los contenidos de los bloques propuestos para el ITDIF 2020, permitirá medir y observar de manera clara los esfuerzos que cada gobierno estatal ha realizado para institucionalizar la transparencia como elemento esencial de la rendición de cuentas.

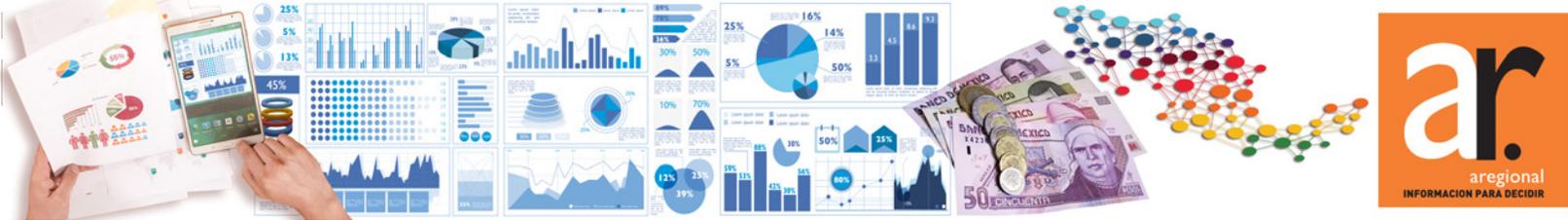
Es necesario reiterar, que, si bien la presente Metodología señala el inicio de la evaluación el 20 de abril, en el caso de los documentos como son las Cuentas Públicas y los Programas Anuales de evaluaciones, que por Ley se emiten el último día de abril, serán evaluados a partir del 4 de mayo.



Cuadro 1 Documentos a evaluar en el ITDIF 2020

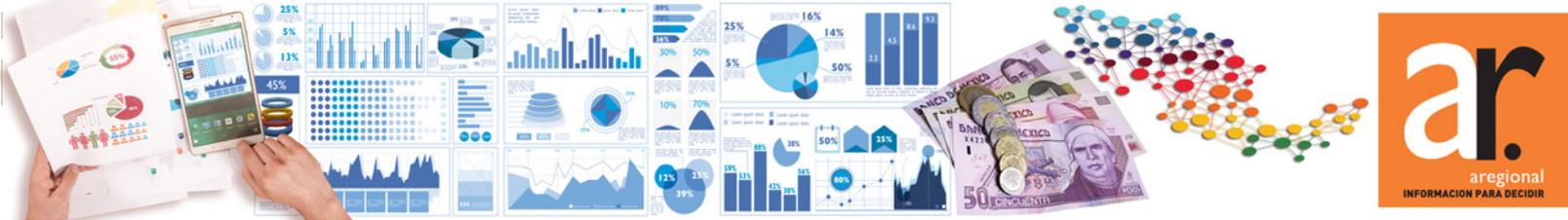
BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
I. MARCO REGULATORIO		
NUEVO: Liga de acceso al marco jurídico local vigente	Hipervínculo vigente	A la página del Congreso Local o página de compilación de leyes estatales vigentes
II. MARCO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL (antes III)		
Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Vigente	Señalización en el mismo, de los Programas sectoriales, regionales y municipales de forma clara.
Programa Anual de Evaluaciones (PAE) de los recursos federales ministrados a las entidades federativas	2019 y 2020	Disponibilidad (artículo 79 de la LGCG).
NUEVO: Programa Anual de Adquisiciones (PAA)	2019 y 2020	Disponibilidad
Ley de Ingresos	2018, 2019 y 2020	Desglose de los recursos recibidos federalizados: Ramos 28 y 33 por fondos.
Iniciativa de Ley de Ingresos		Disponibilidad
Proyecciones y Resultados de Ingresos-LDF (Formatos 7a y 7c)	2020	Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF). Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016.
Presupuesto de Egresos	2018, 2019 y 2020	Para el Presupuesto 2020, se revisará: Clasificaciones del gasto público (administrativa, por poderes, económica o por tipo de gasto, por objeto del gasto, funcional); Recursos federalizados para municipios vía el Ramo 28 y Ramo 33 por fondo. Límites para la asignación mediante adjudicación directa y por invitación a cuando menos tres personas, para adquisiciones y obra pública.
NUEVO: Monto global destinado a Servicios personales	2020	En cumplimiento al artículo 10 y el artículo sexto transitorio del 27 de abril, de 2016 de la LDF.
NUEVO: Monto destinado al Fondo Estatal de Desastres Naturales	2020	En cumplimiento al artículo 9 y el artículo quinto transitorio del 27 de abril, de 2016 de la LDF.
Proyecto de Presupuesto de Egresos		
Proyecciones y Resultados de Egresos-LDF (Formato 7b y 7d)		
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF (Formato 8)	2020	Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDF. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016
NUEVO: Adeudos del ejercicio fiscal anterior		En cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera y el artículo séptimo transitorio del 27 de abril de 2016, de la LDF.
Acuerdo de Distribución de Participaciones Federales a municipios	2018, 2019 y 2020	Publicado a más tardar el 15 de febrero. Metodología, calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, cálculos, variables y montos estimados
Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a municipios	2018, 2019 y 2020	Publicados a más tardar el 31 de enero.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FORTAMUN-DF)	2020	Metodología, variables y montos estimados.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)	2020	Metodología, fórmulas de distribución, descripción de las variables, cálculos para la asignación, montos estimados a cada municipio y calendario de distribución.
Presupuesto Ciudadano	2020	Disponibilidad
Carta de Proyectos de Inversión	2020	Disponibilidad

Continúa...



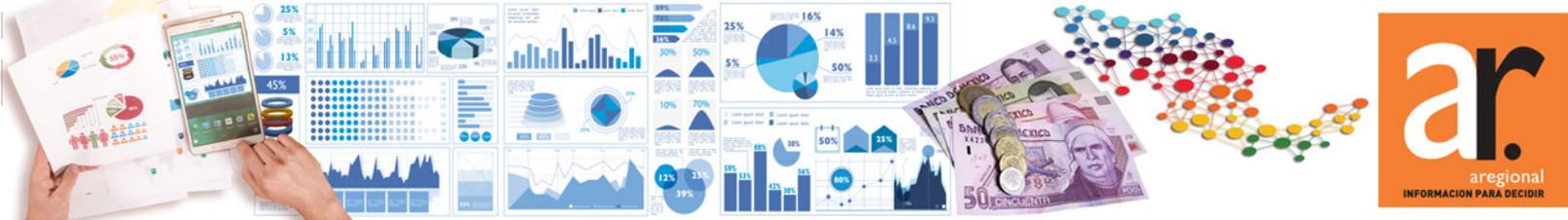
BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
III. COSTOS OPERATIVOS (antes II)		
Número de plazas del poder ejecutivo	2020	Total y por dependencia. NUEVO: por base y confianza
Sueldos de funcionarios de primer y segundo nivel	2020	Gobernadores y Secretarios: Sueldo base, sueldo bruto, sueldo neto, desglose de compensaciones y deducciones
Acceso de convocatorias a licitaciones para la adquisición de bienes y servicios, así como la adjudicación de obra pública, abiertas o activas	Vigentes	Con recursos estatales y federales
Adjudicación de Adquisiciones	2019	Como mínimo la información de las Dependencias: Finanzas, Administración, Educación y Salud (homologas). En su caso de la Oficialía Mayor, para las entidades que cuentan con la misma.
Licitaciones públicas y por invitación restringida		Número Convocatoria si es pública o número de proceso si es restringida , descripción de la adquisición, participantes en el concurso, empresa adjudicada, motivo de adjudicación, fecha, importe y plazo de entrega.
Adjudicación directa		Número de expediente, monto autorizado , descripción de la adquisición, nombre de la persona física o moral adjudicada; número, fecha y monto del contrato, plazo de entrega de los servicios o ejecución las obras.
Adjudicación de Obra Pública	2019	Número Convocatoria si es pública o número de proceso si es restringida , descripción de la adquisición, participantes en el concurso, empresa adjudicada, motivo de adjudicación, fecha, importe y plazo de entrega.
Licitaciones públicas y por invitación restringida		NUEVO: Informes de avance físico y financiero en las obras o servicios contratados.
Adjudicación directa		Número de expediente, monto autorizado , descripción de la adquisición, nombre de la persona física o moral adjudicada; número, fecha y monto del contrato, plazo de entrega de los servicios o ejecución las obras. NUEVO: Informes de avance físico y financiero en las obras o servicios contratados.
Contratación de Financiamientos	2019	
NUEVO: Análisis comparativo de las propuestas, resultado de los procesos competitivos para la contratación de Financiamientos		De acuerdo a la fracción V, párrafo cuarto, del Artículo 26 de la LDF
NUEVO: Licitaciones públicas, realizadas para la contratación de Financiamientos		En cumplimiento al Artículo 29 de la LDF. Se revisará: Convocatoria, el análisis comparativo de las propuestas resultado del proceso competitivo, la institución ganadora.

Continúa...



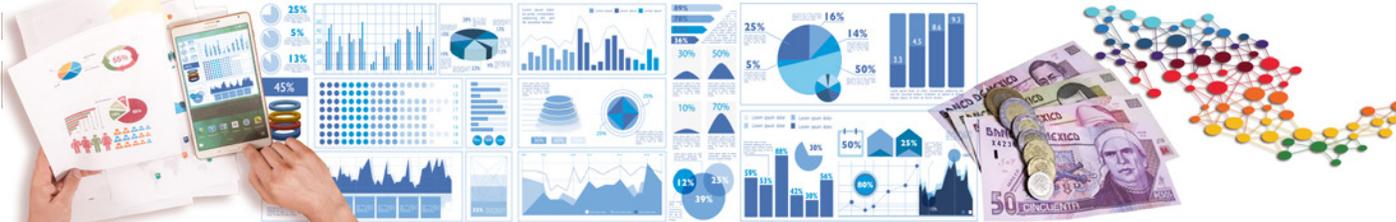
BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
Padrón de Proveedores de bienes y servicios	Actualizado	Disponibilidad
Padrón de Contratistas	Actualizado	Disponibilidad
Inventario de bienes inmuebles del patrimonio público estatal	Actualizado	Listado de bienes inmuebles, y ubicación de los mismos
Concesiones y licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de los bienes y servicios públicos	2017, 2018 y 2019	Disponibilidad
Gastos de representación y Viáticos	2017, 2018 y 2019	Montos anuales, por secretarías (incluyendo oficina del Gobernador). Para 2019 clasificación mínima: montos totales anuales por dependencia de los rubros 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios oficiales , y como parte de éste el rubro 3850 Gastos de representación , correspondientes al Clasificación por Objeto del Gasto emitido por CONAC
Listados de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal	2017, 2018 y 2019	Nombre, denominación o razón social, RFC y montos.
IV. RENDICIÓN DE CUENTAS		
Cuenta Pública (CP)-Documento completo	2017, 2018 y 2019	En la CP 2019 se revisará: presentación de la información con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (mínimo cuatro tomos con información contable, presupuestaria y programática)
NUEVO: Formatos en acatamiento a la Ley de Disciplina Financiera (LDF) en la CP	2019	Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDF (Del formato 1 al formato 6d). Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016. Con características de datos abiertos. Anteriormente se evaluaban únicamente como parte de los Informes de Finanzas trimestrales.
Guía de cumplimiento de la LDF (Anexo 3)	2019	Anexo 3 de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDF. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016. NUEVO: Se revisará el contenido del documento respecto a los Adeudos del ejercicio anterior, de acuerdo con el Artículo 12; Servicios personales, de acuerdo al Artículo 10; y Atención a desastres naturales, de acuerdo al Artículo 9 de la LDF.
Informes Anuales de Gobierno	2014 - 2019	Disponibilidad
Informes de Finanzas y Deuda Pública	2014 - 2019	Disponibilidad: Deben ser mensuales o bimestrales o trimestrales.
Sistema de consulta de las Participaciones Federales entregadas a municipios	2017, 2018, 2019 y primer trimestre 2020	Existencia de un Sistema de Consulta: Desglose mensual por fondo, por municipio y con formatos exportables a Excel. Mínimo por los fondos: FGP, FFM y Fondo ISR.

Continúa...



BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
NUEVO: Obras a realizar con recursos del FAIS (antes Cartera)	Trimestral 2019	Formato CONAC Lineamientos de información pública para el FAIS, publicado el 6 de octubre 2014, se revisará: monto total a recibir, obra a realizar, costo, ubicación, metas y beneficiarios.
Informe de Resultados de la Fiscalización a las Cuentas Públicas del Estado	Último disponible	Disponibilidad del Informe emitido por el Órgano de Fiscalización del Estado
Acceso al Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativa y Municipios	Hipervínculo vigente	Disponibilidad del acceso conforme al Artículo 56 de la LDF. El Registro Público Único se publica en la página Oficial de la SHCP
V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS		
Sistema Integral de Indicadores: Indicadores de Gestión	2019	Ficha técnica de los indicadores: nombre del indicador, unidad responsable, objetivo, descripción y fórmula. NUEVO: Seguimiento de los indicadores, trimestral, semestral o anual, según corresponda de las Metas y Avance observado.
Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados a las entidades federativas	Concluidas acorde al PAE 2018 y 2019	Norma CONAC, publicado el 4 de abril de 2013 (descripción de la evaluación; principales hallazgos conclusiones y recomendaciones; datos de la Instancia evaluadora; Identificación del programa; datos de contratación de la evaluación)
Informes de Resultados de Auditorías al ejercicio presupuestal	Concluidas en 2018 y 2019	Disponibilidad. Auditorías internas y/o externas.
VI. ESTADÍSTICAS FISCALES		
Ingresos	2014 - 2019	Series históricas: Ingresos totales, ingresos propios (totales y desglosados por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos), ingresos federales (totales, así como por Participaciones y Aportaciones). Recaudación del Impuesto Sobre Nómina. En <i>APROVECHAMIENTOS</i> desglosar al menos por los tres principales conceptos de la recaudación.
Egresos	2014 - 2019	Gastos totales y por clasificaciones de gasto: Económica o por tipo de Gasto y Clasificación funcional (como mínimo al nivel Finalidad y Función)
Destino del gasto del FAIS		Series históricas
Aportaciones Federales entregadas a los municipios		Montos anuales por cada uno de los Municipios: Total, FISM-DF y FORTAMUN-DF
NUEVO: Monto destinado al Fondo Estatal de Desastres Naturales		Monto anual Presupuestado y Ejercido
NUEVO: Saldo del Fondo Estatal de Desastres Naturales (Fideicomiso)		Monto anual al cierre
Deuda Pública	2014 - 2019	Total, directa e indirecta y/o contingente, al cierre del año.
Financiamiento de las Entidades Federativas y sus Entes Públicos, con base en el Formato de Saldo por fuente de pago, con y sin recursos, utilizados por la SHCP	Trimestral de 2016 a 2019	Evaluará la agrupación de la información únicamente de la Entidad correspondiente. De acuerdo al formato de la SHCP, Con recurso: Subtotal, Participaciones, Aportaciones, Ingresos Locales y Corto Plazo Quirografario. Sin recurso: Ingresos locales.
NUEVO: Reportes de calificación de la Deuda Quirografaria	2016 - 2018	Disponibilidad de los reportes emitidos por la(s) Calificadora(s)

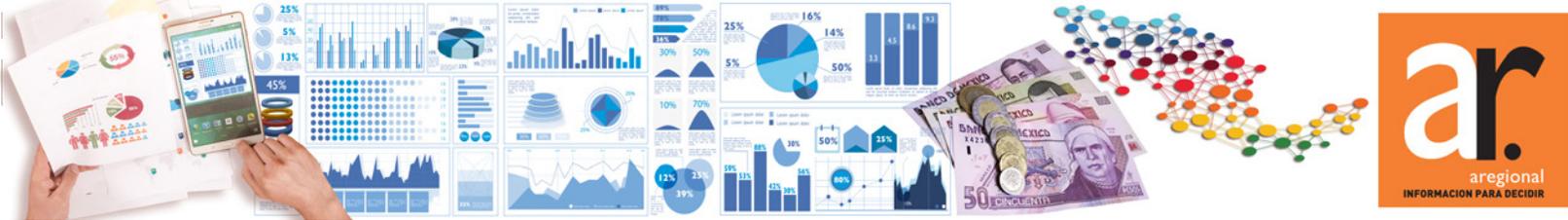
Continúa...



BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
Estadísticas de Transparencia del Poder Ejecutivo	2014 - 2019	Totales y por Secretaría
Solicitudes recibidas		

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
LDF: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
DOF: Diario Oficial de la Federación.
PAE: Programa Anual de Evaluación.
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Fondos federalizados: **FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; **FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatad-**FISE**, y municipal-**FISM-DF**); **FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal; **FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples; **FAETA:** Fondo de Aportaciones a la Educación Tecnológica; **FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública; **FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. **FGP:** Fondo General de Participaciones; **FFM:** Fondo de Fomento Municipal; **Fondo ISR:** Fondo Participable por la recaudación del Impuesto Sobre la Renta del personal subordinado al Gobierno.
 Fuente: **aregional**.

El Indicador no asigna o penaliza puntuación por la presentación de información adicional a la requerida en la Metodología, por lo tanto, no es necesario que las Entidades Federativas eliminen el histórico de las variables ya no consideradas.



ar. Información para decidir ®

Ciudad de México, marzo 2020

www.arinformacion.com

prensa@arinformacion.com

 [arinformacionmx](https://www.facebook.com/arinformacionmx)

 [@arinformacionmx](https://twitter.com/arinformacionmx)